

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2025, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública del “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN COOPERATIVA EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2026”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.1 y 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de Decreto de bases reguladoras de subvenciones para el Plan de Impulso de las entidades de economía social de Extremadura y primera convocatoria para el ejercicio 2025, esta Secretaría General

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones y sugerencias se realiza por procedimiento de urgencia de 7 días hábiles del artículo 66.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, debido a la necesidad de que la convocatoria de subvenciones para la anualidad 2026 se apruebe en Consejo de Gobierno y se publique antes del primer día del año 2026.

Segundo. El horario y lugar de exposición del citado proyecto de Decreto, a que se refiere este anuncio será, durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Cooperativas y Economía Social, Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, Avda. Luis Ramallo, s/n, de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de Decreto citado estará a disposición de la ciudadanía en el Punto Único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura, área de Transparencia, sección e Participación Ciudadana, en la dirección de internet: <https://www.juntaex.es/tuatencion/participación>

Tercero. Las alegaciones y sugerencias formuladas se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico dgcyes.agds@juntaex.es, o desde el área personalizada denominada “Miespacio” del Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura en la dirección de internet <https://www.juntaex.es>.

En Mérida, la fecha de la firma,

LA SECRETARIA GENERAL
María Concepción Montero Gómez

Csv:	FDJXEFG4FNRSACH2RCMQNACJFGB9U	Fecha	23/10/2025 13:30:22
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

